

2158-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con cuarenta y siete minutos del dos de julio de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido NUESTRO PUEBLO en el cantón PALMARES de la provincia ALAJUELA.

Mediante auto n.º 2055-DRPP-2025 de las doce horas con veinte minutos del veintisiete de junio de dos mil veinticinco, este Departamento de Registro le indicó al partido Nuestro Pueblo que, con relación a las designaciones realizadas mediante la asamblea celebrada el día nueve de junio del año dos mil veinticinco, en el cantón Palmares, de la provincia de Alajuela, la estructura de cita quedaba integrada de manera incompleta, debido a que, no fue posible acreditar a Wilber Antonio Tapia Porras, cédula de identidad n.º 603670273 como secretario propietario y delegado territorial propietario y María Noelia López Castro, cédula de identidad n.º 207360612 como fiscal propietaria, toda vez que, no presentaron su cédula de identidad en la asamblea.

Posteriormente, en fecha treinta de junio del año en curso, mediante oficio PNP-0025-2025 de misma fecha, la agrupación política envió mediante correo electrónico a este Departamento las copias de las cédulas de identidad de Wilber Antonio Tapia Porras y María Noelia López Castro, subsanando así las inconsistencias señaladas.

En razón de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN PALMARES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
205550205	ANA MARIA SIBAJA PACHECO	PRESIDENTE PROPIETARIO
603670273	WILBER ANTONIO TAPIA PORRAS	SECRETARIO PROPIETARIO
801450329	ELISA DEL SOCORRO SOTO GONZALEZ	TESORERO PROPIETARIO
115590175	LEANDRO JOSE ANCHIA CESPEDES	PRESIDENTE SUPLENTE
203960755	LUZ MARINA CESPEDES CHACON	SECRETARIO SUPLENTE
801150567	MELVIN JEAN STEVENSON WELLS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
207360612	MARÍA NOELIA LÓPEZ CASTRO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
205550205	ANA MARIA SIBAJA PACHECO	TERRITORIAL PROPIETARIO
801450329	ELISA DEL SOCORRO SOTO GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

115590175 LEANDRO JOSE ANCHIA CESPEDES
203960755 LUZ MARINA CESPEDES CHACON
603670273 WILBER ANTONIO TAPIA PORRAS

TERRITORIAL PROPIETARIO
TERRITORIAL PROPIETARIO
TERRITORIAL PROPIETARIO

Tómese en consideración que, las estructuras del partido Nuestro Pueblo se encuentran vigentes hasta el día diez de noviembre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos **delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales**, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/gag/jmv
C.: Exp. n.º 260-2018, partido NUESTRO PUEBLO
Ref., No.: 11524, 10455-2025,